



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00381.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ)
FRACCIONES 56, 45, 47, Y 48.-
SUPERFICIE TOTAL: 130 HA
URUGUAY ABEL ELIZONDO RUBBO, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer al señor Uruguay Abel Elizondo Rubbo, titular de la cédula de identidad n° 3.718.112-0, la utilización del mecanismo facilitador de venta de fracciones que otorga el INC (resolución n° 19 del acta n° 4832, de fecha 31/01/07), para vender en forma conjunta o separada las fracciones núms. 56, 45, 47 y 48 de la colonia 19 de Abril del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-28480.
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
DESIGNACION DE MIEMBROS PARA SU INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar la comisión asesora de adjudicaciones a los funcionarios Juan Pablo Arvallo (División Contaduría), Jordan Malacrida (Departamento Contrataciones) y a la doctora Mariana Rolón (División Jurídica) como titulares, y a los funcionarios Romina González y Rafaela Rodas como suplentes, siendo el funcionario Jordan Malacrida el responsable de su citación.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01456.
ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS
DE LA CASA CENTRAL DEL INC, ADQUISICIÓN DE
MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA PLANTA BAJA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 1/15 a las empresas: NOGALI S.A. por un monto de \$ 708.576 -IVA incluido-, FUMAYA S.A. por un monto de USD 152,25 -IVA incluido-, WALTER HUGO S.A. por un monto de USD 12.179,77 -IVA incluido- y ODERZUL S.A. por un monto de USD 305 -IVA incluido- para la adquisición de muebles y equipamiento para la planta baja de la casa central del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 3

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-48216.
GERENCIA GENERAL, DECRETO N° 16/250, DEL 05/07/16
PROTOCOLO PARA LA INCORPORACIÓN DE
CÓNYUGES Y CONCUBINOS EN LA TITULARIDAD
DE FRACCIONES ARRENDADAS AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Téngase presente la modificación señalada en sala respecto a lo dispuesto en el numeral 3 del decreto de la Gerencia General n° 16/250, de 05/07/16, en cuanto debe decir núcleo familiar en cotitularidad y no grupal cotitular.--

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01712.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
CONSEJO NACIONAL DE GÉNERO. INVITACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el informe elaborado por la licenciada Verónica Camors y la ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe, que obra de fs. 23 a 27 del presente expediente, en el cual se definen las acciones que se están realizando en el marco del trabajo en el Consejo Nacional de Género, así como los compromisos asumidos por el INC para el período 2016 - 2017 de manera de apoyar el trabajo realizado y seguir avanzando en este proceso.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 4

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00531.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N° 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 4, GRUPO GUAVIYU,
ARRENDATARIO.PROYECTO PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el grupo Guaviyú, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n° 657.-----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la oficina regional de Artigas, la elaboración de un nuevo proyecto de destino para la fracción n° 3 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, el cual podrá incluir un reparcelamiento de la misma.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00307.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 072/16, DE 20/01/16.
PADRÓN N° 1.650 DE PAYSANDÚ
SUPERFICIE TOTAL: 3 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el padrón n° 1.650 del departamento de Paysandú (Guichón) no tiene condiciones para iniciar en él un proceso colonizador.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00565.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 5, 6, 22, 23 Y 40
CONSTRUCCION DE CAMINERIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Artigas a efectos de manifestar el interés del INC en construir el camino de acceso a las fracciones núms. 6, 22, 23 y 40 de la colonia José Artigas, planteando la necesidad de complementar la asignación de recursos financieros y humanos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 5

- Resolución n° 9 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 233 Y 234.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 27,9247 HA.
I.P.: 180, RENTA SEMESTRAL 2016: \$23.970
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 19,8624 HA
I.P.: 193, RENTA SEMESTRAL 2016: \$17.715
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 24 de la colonia Blanca Berreta al señor Edinson Daniel Estevez Puppo, titular de la cédula de identidad n° 4.890.244-8, en cotitularidad con la señora Claudia Seballos, titular de la cédula de identidad n° 4.972.160-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 25 de la colonia Blanca Berreta a la señora Andrea Joana Martínez Olivera, titular de la cédula de identidad n° 4.628.413-7, en cotitularidad con Jorge Amarante, titular de la cédula de identidad n° 4.537.094-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 10 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 129 Y 169.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)
FRACCIÓN N° 37, SUPERFICIE: 39,5950 HA.
FRACCIÓN N° 38, SUPERFICIE: 28,8370 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 37 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 751, al señor Alvaro Federico Rodríguez Valdez, titular de la cédula de identidad n° 4.734.152-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 38 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 751, al señor Leonardo Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad n° 3.685.731-6, en cotitularidad con la señora Magela Pérez Pérez, titular de la cédula



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 6

de identidad n° 4.662.816-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
3°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01132.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N° 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB1A, SUPERFICIE: 93 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 56.777
IVO RAMÓN PETROCELLI ITHURBIDE,
C.I. N° 2.907.570-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Mantener vigilancia por parte del servicio técnico de la oficina regional de Canelones, sobre la explotación de la fracción AB1A de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 400, con especial atención al cumplimiento del plan de uso y manejo del suelo presentado por el señor Ivo Ramón Petrocelli Ithurbide, titular de la cédula de identidad n° 2.907.570-5, arrendatario del mencionado predio.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00666.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N° 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 25,5165 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ELBIO LÓPEZ REPETTO, C.I. N° 3.614.780-5
Y LUIS ALBERTO LÓPEZ REPETTO,
C.I. N° 2.989.912-3, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC el señor Francisco Salomé Chocho Farago, titular de la cédula de identidad n° 1.862.729-0, arrendatario de las fracciones núms. 2 y 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 403, antes del 31/08/16, autorizar a los señores Elbio López Repetto, titular de la cédula de identidad n° 3.614.780-5 y Luis Alberto López Repetto, titular de la cédula de identidad n° 2.989.912-3, propietarios de la fracción n° 6 de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 7

colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 403, a arrendar la citada parcela al señor Francisco Salomé Chocho Farago en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 1990-70-1-41093.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
TOMÁS CLARAMUNT (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 321,4630 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
TOMA ADMINISTRATIVA: 15/09/94
DIONISIO MACIEL, COLONO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda de capital que mantiene con el INC la sucesión del señor Dionisio Maciel.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56655.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N° 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 35 HA, I.P.: 149
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 201 6 : \$ 75.639
NÉSTOR MILANO WITMAN,
C.I. N° 3.075.530-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Néstor Milano Witman, titular de la cédula de identidad n° 3.075.530-4, colono arrendatario de la fracción n° 33 de la colonia Paysandú, inmueble n° 2, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 20 del acta n° 4918, de fecha 27/08/08.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 8

- Resolución n° 15 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 305.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N° 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 35, HA, I.P.: 149
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 75.639
NÉSTOR MILANO, C.I. N° 3.075.530-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Autorizar al señor Néstor Milano Witman, titular de la cédula de identidad n° 3.075.530-4, arrendatario de la fracción n° 33 de la colonia Paysandú, inmueble n° 2, a transferir el arrendamiento del predio en favor de su hijo, señor Gerardo Gabriel Milano Bueno, titular de la cédula de identidad n° 5.102.131-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden así como cumplir con las condiciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01290.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 102B, SUPERFICIE: 103,2450 HA, I.P.: 96
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 205.115
SERGIO GUIMARAENS COLMET,
C.I. N° 3.308.320-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) No aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Sergio Guimaraens Colmet, titular de la cédula de identidad n° 3.308.320-7, arrendatario de la fracción n° 102B de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376.-----
- 2°) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el colono, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 9

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01641.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N° 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 5 HA
NÉSTOR CAIRUS Y SUCESIÓN DE NELIO CAIRUS,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar el plazo establecido en la resolución n° 26 del acta 5233, de 25/11/14, hasta el 31/12/16.-----

2º) Hágase saber a la señora Carmen Esther Méndez, titular de la cédula de identidad n° 4.243.503-9, que previamente a la eventual sentencia de declaración de usucapión respecto a la fracción n° 22 de la colonia César Mayo Gutiérrez, deberá solicitar al INC autorización, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley n° 11.029.-----

3º) Comuníquese al Juzgado correspondiente la previsión del artículo 70 de la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n° 18 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 337.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 109, SUPERFICIE: 134.251 HA
WALDEMAR ZURBRIGK, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 10

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01369.
COLONIA SAN JAVIER,
INMUEBLE N° 7 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 117, SUPERFICIE: 14 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 21.273
CELIA GRISELDA BIDENKO ZABALKIN,
C.I. N° 3.603.160-5, ARRENDATARIA
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Celia Griselda Bidenko Zabalkin, titular de la cédula de identidad n° 3.603.160-5, como arrendataria de la fracción n° 117 de la colonia San Javier, Inmueble n° 7.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00047.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N° 449 (SALTO)
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 592,1970 HA, I.P.: 73
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 372.766
JUAN MARÍA ARBIZA, C.I. N° 3.722.451-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Juan María Arbiza, titular de la cédula de identidad n° 3.722.451-8, arrendatario de la fracción n° 12 de la colonia Aparicio Saravia, inmueble n° 449.-----
2º) Otorgar al señor Juan María Arbiza, titular de la cédula de identidad n° 3.722.451-8, un plazo hasta el 31/10/16 para presentar un plan de explotación del predio.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 11

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01394.
INMUEBLE N° 454 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 21 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.962
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 8 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 16 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GUSTAVO LAJUNI SALVARREY,
C.I. N° 4.508.824-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Confirmar al señor Gustavo Lajuni Salvarrey, titular de la cédula de identidad n° 4.508.824-1, como arrendatario de las fracciones núms. 4, 8 y 10 del inmueble n° 454.-----

2°) Incorporar a la cotitularidad de las referidas fracciones a la señora Myriam Isabel Mendiboure Fernández, titular de la cédula de identidad n° 3.033.575-8, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00477.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N° 756 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 58.4020 HA
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 26, SUPERFICIE: 41.2910 HÁ
RENTA MENSUAL 2016: \$ 28.270
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JOSE MARIA PARENTELLI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, confirmar al señor José María Parentelli, titular de la cédula de identidad n° 2.504.634-2, como arrendatario de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 12

fracción n° 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 756.-----

2°) Incorporar a la titularidad de la referida fracción a la señora Sonia Mabel Chiminelli, titular de la cédula de identidad n° 3.048.688-4, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60050.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N° 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 10A, SUPERFICIE: 22.6145 HÁ
RENTA ANUAL 2016: \$ 67.904
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARIA GARULA, C.I. N° 2.873.553-0,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No confirmar a la señora Ana Maria Garula, titular de la cédula de identidad n° 2.873.553-0, como arrendataria de la fracción n° 10A de la colonia Teófilo Collazo, inmueble n° 422, otorgándole un plazo hasta el 31/08/16 para el pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC y suscribir una orden de retención irrevocable ante Conaprole para el pago mensual del doceavo de la renta anual, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas.-----
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 393.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 30, SUPERFICIE CAÑERA: 15,9023 HA
SUPERFICIE GANADERA: 11,4682 HA
SUCESIÓN ANTONIO FERNÁNDEZ, EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Fijar el valor de las mejoras incorporadas a la fracción n° 30 de la colonia España, Inmueble n° 383, en la suma de \$ 427.412 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos doce) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 13

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00001.
COLONIA COLONIA ESPAÑA
INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 68, SUPERFICIE: 19,5214 HA
(15,6171 HA CAÑERA – 3,9043 HA GANADERA)
RENTA ANUAL 2015: PARTE CAÑERA: \$ 21.169
PARTE GANADERA: \$ 1.728
FRACCIÓN N° 37, SUPERFICIE: 31,3999 HA
(22,9219 HA CAÑERA – 8,4780 HA GANADERA).
RENTA ANUAL 2015: PARTE CAÑERA \$ 62.141
PARTE GANADERA \$ 3.752
JORGE ARIEL GENERALLI, C.I. N° 3.691.455-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Jorge Ariel Generalli, titular de la cédula de identidad n° 3.691.455-2, a permutar la fracción n° 37 de la colonia España -de la cual es arrendatario- por la fracción n° 30 de la misma colonia, y acreditar a su cuenta el importe correspondiente a la diferencia de inventario de la caña de azúcar existente entre ambas fracciones.-----

2º) Fijar el valor de la caña de azúcar existente en la fracción n° 37 de la colonia España en la suma de \$ 662.502 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y dos mil quinientos dos).-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00189.
UTAA - COMISION DE TIERRAS,
PROPUESTA DE ACCESO A LA TIERRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta de división de las fracciones núms. 8 A1 y 8B de la colonia España, de acuerdo al croquis que luce agregado a fs. 35 del presente expediente.--

2º) Solicitar a los grupos evaluados en el informe técnico que luce agregado de fs. 5 a 19 del presente expediente, que en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comuniquen al INC el acuerdo al que hayan arribado respecto a la adjudicación de los módulos resultantes del fraccionamiento propuesto, más la cuotaparte de la fracción n° 37 de la misma colonia. De no recibirse respuesta en el plazo establecido, se procederá a la adjudicación de dichos módulos mediante el sistema de sorteo. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 14

- 3°) Comuníquese a los referidos grupos que el INC está dispuesto a otorgar apoyo para la instalación del sistema productivo de cada módulo, definiendo los respectivos desembolsos por etapa productiva cumplida.-----
- 4°) Otorgar un crédito a los cuatro grupos, cuyo objeto será la asistencia técnica productiva y social, por el 100% del monto respectivo, para 8 jornadas mensuales, por un plazo de dos años. Dicho crédito será no reintegrable, siempre que se cumplan las etapas productivas referidas en el numeral 3° de la presente resolución, así como la asistencia a las instancias de capacitación que tendrán carácter obligatorio.-----
- 5°) Encomendar a la gerencia regional de Artigas las gestiones para la división de las fracciones mediante alambrado eléctrico de 3 hilos con postes, la realización de los pozos de agua y las gestiones para la conexión eléctrica y/o búsqueda de fuentes alternativas de energía. -----
- 6°) Asignar al ingeniero agrónomo Alfredo Da Cruz, en forma prioritaria, la coordinación de la ejecución y el seguimiento de este proyecto, así como el de todos los proyectos asociativos vinculados a la caña de azúcar. -----
- 7°) Líbrese oficio a la Intendencia Departamental de Artigas y al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, comunicando la presente resolución y solicitando apoyo para la implementación de este proyecto. -----

- Resolución n° 27 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 191.
COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N° 446 (TACUAREMBÓ).
FRACCION N° 8, SUPERFICIE: 104,3716 HA, I.C.: 157
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Realizar un llamado a productores familiares o asalariados rurales, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 8 de la colonia Emiliano Zapata, inmueble n° 446, con destino a la instalación de una unidad familiar en régimen de cotitularidad, para la explotación del rubro lechero, quienes deberán presentar un plan de explotación que contemple el área bajo rotación y el uso y manejo responsable de los recursos naturales.-----
- 2°) Comuníquese a los interesados que el INC dispone de asistencia crediticia para el inicio de la explotación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 20 de julio de 2016

ACTA N° 5314
Pág. 15

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00910.
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
APLICACION DEL ARTICULO 11 DEL RÉGIMEN DE
LICENCIAS. FUNCIONARIA MARTHA FERNÁNDEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la División Jurídica, a efectos de que proceda a dar vista de las presentes actuaciones a la funcionaria Martha Fernández, por el plazo de 10 días hábiles.-----
Ratifícase. -----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00234.
ASESORAMIENTO EN LA SISTEMATIZACIÓN
DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN
DEL ESPACIO EN EL EDIFICIO CENTRAL
CONVENIO CND – INC. ADENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aprobar la adenda del convenio suscrito entre el INC y la CND con fecha 29/12/15, que luce agregada de fs. 275 a 276 del presente expediente.-----
2°) Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su control.-----
3°) Ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, disponer el pago de la suma de \$ 275.720 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil setecientos veinte) en favor de la CND.-----